

Bogotá, DC, martes, 24 de junio de 2025

Señor
Peticionario Anónimo
Publicar en la Página WEB

Asunto: Remisión del oficio CAR 09252009209 con radicado ANLA 20256200659552 del del 9 de junio de 2025. Denuncia sobre desvío de una fuente hídrica de la cuenca alta del río Bogotá

Expediente: 10DPE1784-00-2025, 15DPE3739-00-2025

Respetado señor Peticionario Anónimo:

Un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la petición del asunto, mediante la cual, esta Autoridad Nacional recibe de la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR) comunicación relacionada con la “Denuncia sobre desvío de una fuente hídrica de la cuenca alta del río Bogotá” que le fue trasladada a través de la radicación ANLA 20256200346422 del 28 de marzo de 2025; así las cosas, se publica para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la comunicación emitida por la CAR, toda vez que, consultado el contenido de la misma no se evidencia la publicación en la página de la CAR.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de **Línea de Ética** <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion> .

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Copia para:

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

sau@car.gov.co

Anexos: Oficio con radicado ANLA 20256200659552 del 9 de junio de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico

CLAUDIA JULIANA PATINO NINO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 10DPE1784-00-2025, 15DPE3739-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





Zipaquirá,

CAR 06/06/2025 17:31
Al Contestar cite este No.: **09252009209**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
Anexos: Fol: 1

Señora
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
Tel: 6012540100
Carrera 13A # 34 - 72
licencias@anla.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251046581: Radicado 20252300265051 de 2025-04-21

Cordial Saludo,

En atención al radicado en mención y luego de verificada la documentación por los funcionarios de la Dirección Sabana Centro y dada la complejidad del asunto, le comunico que se emitirá respuesta de fondo conforme a los términos establecidos en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente

ADRIANA ELIZABETH ROZO AREVALO
Directora Operativa

Respuesta a: 20251046581 del 23/04/2025

Elaboró: Camilo Andres Quintero Mora / DRSC



Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 000 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación